

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2022-012199
Fecha de Radicado	6 de mayo de 2022
Nº de Radicación CTCP	2022-0269
Tema	Vigencia NIGC 2 y NIGC 3

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) quisiera que me puedan ayudar a aclarar si el anexo 4 de la NIGC 2 aún se encuentra en proceso de discusión por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP o ya es una norma? De igual manera con el anexo 1 de la NIGC 3. Sigue en discusión? (...)"

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la pregunta del peticionario, le informamos que en el mes de diciembre de 2020, el IAASB publicó nuevas normas para gestión de calidad de firmas que prestan servicios de auditorías y revisiones de información financiera histórica, otros trabajos de aseguramiento y servicios relacionados. Estas normas serán aplicables en el ámbito internacional a partir del 15 de Diciembre de 2022, y reemplazarán la NICC 1, que actualmente se incorpora en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015.

Para la actualización correspondiente, y estando disponible las traducciones oficiales al español, el CTCP emitió en el mes de agosto de 2021 un proyecto de discusión pública que incorpora la NIGC 1 Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados (Norma Internacional de Gestión de la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Calidad 1, anteriormente NICC 1 y la NIGC 2 Revisiones de Calidad del Encargo (Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2).

El período para discusión pública de este proyecto culminó el 30 de noviembre de 2021, y revisados los comentarios y recomendaciones recibidas, del comité de aseguramiento y de otros interesados, el CTCP elaboró una ponencia para estudio y revisión de los miembros del Consejo, el documento final revisado fue aprobado y autorizado para ser remitido a las autoridades de regulación, en reunión plenaria del 28 de Diciembre de 2021, Acta No. 65.

Con fecha 19 de enero de 2022, se remitió a las autoridades de regulación (MinCIT – MHyCP), el Documento de Sustentación de la propuesta sobre Interpretaciones y Enmiendas Emitidas por el IAASB durante los periodos 2019 a 2021, en donde el CTCP recomienda la expedición de un Decreto reglamentario que actualice y ponga en vigencia la nueva norma de gestión de calidad (NIGC1 y NIGC2), por lo que se espera que durante el primer semestre de 2022 las autoridades de regulación emitan las actualizaciones correspondientes y que ellas sean aplicables en Colombia a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús M Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20